



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

tirus coleccionedes ordenadamente para su encur-derunción, que debera verificarse cada eño.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

AUVVEYENCIA ECITORIAL

Phinagras sucitos 25 centimos de paceta.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios resibar los neuceros del Bolaria que correspondan al
dictrite, disponderen que se sije un ejembre en ol
sitio de continuabre, donde perminencerà hashe el retio del rel acro signicaria.

Los Bolaria que se sije un ejembre en ol
tio del rel acro signicaria.

Los Bolaria rel conservar los Bolapogueles al solicitar la nuscipción.

Los Bolaria rel conservar los Bolapogueles al solicitar la nuscipción.

Esta Bolaria rel conservar los Bolapogueles al solicitar la nuscipción.

PARTS OFICIAL

(Gaceta del dia 21 de Febrero) PRESIDENCIA

DEL CONSULO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúat sin novedad en bulse struction in

SUBIERNO DE PROVINCIA

El dia 15 de Marzo próximo venidero, y a las dece de sa mañana, tendra lugar en la Casa de Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza, y ante la Presidencia del Alcalde, la subasta de 16 estéreos de ramaje de pino, procedentes de corta frauduverificada en el monte titulado «Ermida y El Coso», bajo el tipo de tasación de 12,50 pesetas, habiendo sido depositados en poder del ve-cino de Tabayo D. Diego de Abajo.

Lo que he dispuesto so publique en este Bolerin oficial para conocimiento de los que quieran interesarso en la subasta; y para que el rematante pueda proveerse de la li-cencia correspondiente, tiene que presentar en la Oficina del distrito forestal que certilicación en la que aurodite que ha pagado al pueblo propietario del monte el 90 por 100 del precio del remate, y la carta de pago de haber ingresado el 10 por 100 en las arcas del Tesoro público, León 13 de Febrero de 1897.

El Gabermator intering. José Francès Alvarez de Perera

El dia 18 de Marzo próximo venidero, y hora de las doce de se maña-no, teodrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, y ante el Alcalde del mismo Municipio, con asistencia de un empleado del ramo, la subsata de 8 estéreos de leña de roble, procedentes de corta fraudulenta del monte titulado eVeldesquilla, depositados en poder de Marcelmo fialomo y Manuel Pa-lomo, vecinos del referido Cimanos, bajo el tipo de taseción de 6 pesetas. a subasta y disfrute de dichos

productos se verificará con estricta sujeción al pliego de condiciones pu-blicado en el Roletín oficial de la provincia correspondiente al dia 4 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se inserte en este Bourrin para conocimiento del público y de los que desecu interesarse en dicha subasta.

León 15 de Febrero de 1897.

El Gabernador interino José Francés Alvarêz de Perera

Samite

Cancelución de expedientes

Con arregio al parrafo 3.º del artículo 64 do la vigente ley de Minas, vengo en admitir la renuncia de los registros para las de hierro tituladas Alicia, Antonio y Enrique, situs en término de Puente de Domingo Flórez, presentada por D. Fugenio Galeote, en nombre del registrador Don Manuel Rodriguez, declarando cancelados los expedientes de registro y franco y registrable el terrono demarcado para dichas minas.

León 18 de Febrero de 1897.

El Gobernador interino. José Francés Alvarez de Perera

OFFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Derechos reales

Circular

Se advierte à les interesades en succeiones ó documentos de cualquier indole que estén sujetos al impuest: de derechos reales y trans-misión de bienes, que por la fecha en que se causaron o fueron otorgados estuviesen incursos en multas y responsabilidades por falta de prerentación en los plazos reglamentarios en la Odinina liquidadora à que correspondiesen, que el dia 28 del mes actual termina el plazo de seis meses que concede la base 3.º de la ley de Presupuestos de 50 de Agosúltimo para ser liquidados sia multo ni responsabilidad alguna, y por tauto, esta Delegación de Ha-

cienda espera do todos los que se encuentren en descubierto aprovechen los beneficios que concede la expresada ley, no sólo por la obliga- Delega ción de satisfacer los tributos que i tirado,

corresponden á la Haclemia, sino en propio interes. León 18 de Febrero de 1897,—El

Delegado de Hacicada, Alberto Es-

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hallandose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuación, se anuncia al público por medio del Bolerin orional de esta provincia para conocimiento de aquellos que descen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobranza son los figurados en la misma.

Zones.	Puobles que la componen.	Cargos vacantes.	Importa de la danza.	Tanto por 100 do premio de cobranza		
			Peseinu.	Festias Cts		
		DE ASTORGA.				
þ	Truchas	Agente ejecutivo.	300	•		
	PARTIDO D	E LA BAÑEZA				
2,	Castrocalbón	Agente ejecutivo.	400			
	PARTIDO	DE LEÓN.				
1.*1	León	Agente ejecutivo.	2.100	1 2		
2	ArmuniaVillaquilambre	Agente ejecutivo.	İ	i ! »		
	San Andrés del Rubanedo	!	1			
3	Rioseco de Tapia Cimanos del Tejar	Recaudador	3.400	1 45		
	Carrocera		ĺ			
	Vega de Infanzones Villaturiel	Recaudador	13.400	1 45		
4)	Villaturiel	Agente ejecutivo.	1.300	•		
,	Gradefes	Recondador	4 000	1 45		
5	Mansilla Mayor	Agente ejecutivo.	400			
i ı	Chozas de Abajo	1	!	1		
6	Sautovenia de la Valdoneina Valverde del Camino Villadonges	V conto cicantino	700	,i		
1 (Villadangos	Agente ejecutivo.	100	ή		
l 7.⁴…i	Vegas del Condado	Agente ejecutivo.	008			
	Villasabariego	Recaudador	6,100			
1 "	Valdefresno Garrafo	Agento ejecutivo.	600	기 >		
9	Sariegos	Agente ejecutivo.	600	•		
PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES						
	Murius de Paredes Barrios de Luna	Agente ejecativo	2.200	∌ ▶		

Láncara.....

Onica .	La Majúa. Valdesamario Santa Maria de Ordás. Las Omañas Palucios del Sil Cabrillanes. Vegarienza Soto y Amio. Campo de la Lomba. Riello. Villabliuo PARTIDO DE	Agente ejecutivo.	2.200				
	Ponferrada						
Vo ica	Folguso de la Ribera. Igüeña. Cabañas-raras Cubillos. Lago de Carucedo. Priaranza del Bierzo. Borrenes. San Esteban de Valdueza. Benuza. Puente de Domingo Flórez. Castrillo de Cabrera. Congosto. Castropodame. Encinedo. Fresnedo. Los Barrios de Salas. Molinaseca. Noceda. Páramo del Sil. Toreno.		4.400				
	PARTIDO	DE RIAÑO.					
Duisa	Riaño Villayandre Acevedo Burón Valdervueda Maraña Prado. Renedo Boca de Huérgano Posada de Valdeón Oseja do Sajambre Cistierna Lillo. Salamón Reyero. Vegamión	Agente ejecutivo.	1.700				
	PARTIDO D	E SAHAGÚN.					
1.*.	\Cea. }Villamol, Villamizar	Agente ejecutivo.	3.300 1 70				
2.*,	Sahelices del Río	Agente ejecutivo.	8.700 2 » 900 •				
3.1.	Willazanzo Grajal de Campos Doarilla Facultar de Campos]Agente ejecutivo. [4.700 1 70 500				
4.*.	Escobar de Campos Galleg nillos Gordaliza del Pino [Vallecillo	Agente ejecutivo.	10.000 1 70				
5,*,	(Santa CristinaEl Burgo	Agente ejecutivo.	5.000 1 70				
8.4.	Almanza Caoalejas Castromudarra Villaverde de Arcayos La Vega de Almanza	Agente ejecutivo.	400 »				
8.*.	Cebanico Bercianos del Camino Calzeda del Coto. Joara. Castrolierra	Recaudador,	4.200 1 70				
PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.							
1.*.	Ardón Waldevimbre Cubillas de los Oteros Fresno de la Vega	Recaudador	8.800 1 65				

		_	
2.*	Villace Villamañán. San Millán Villademor Toral de los Guzmanes. Algadefe	Ageute ejecutivo.	7.600 1 65 800 *
3. * .,	Villamandos. Villaquejida Cimanes de la Vega. Villafer.	Recaudador	7.600 1 65
4.•	Villafer	Agente ejecutivo.	800
6."	Mataoza Izagre		8.000 2
	Corvillos de los Oteros Gusendos de los Oteros Esactas Martas	Agente ejecutivo.	900
8.•	Cabreros del Rio	Recaudador,	8.900 1 65
	PARTIDO DE	VILLAFRANCA.	
Unica	Villafranca. Paradascea Frabero Vogra de Espinareda. Sancedo. Arganza. Camponaraya Cacabelos. Carracedelo Candin Peranzanes Vulle de Finolledo. San Martio de Moreda Beclanga Balboa Barjas. Trabadelo Vega de Valcarce. Cornilon Oencia Portela de Aguiar. Villadecanes Los que deseen obtener alguno	Agente ejecutivo.	2.900 •
	resedus nessen uncener alkano	ne ros muncados da	FOR ID BUILDING

Los que deseen obtener alguno de los indicados cargos, lo solicitarán en instancia dirigida al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, por couducto de esta Delegación, expresando la claso de valores en que han de constituir la fianza; padiendo adquirir de la Tescreria de Hacienda de esta provincia cuantas noticias ó datos juzguen necesarios para conocer el importe de la recaudación en lo Zona en que pretendan desempeñar el cargo, así como de los deberes y atribuciones que las disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales podrán conocer on el anuncio publicado en el Boletín orietal de esta provincia, número 114, de 12 de Mayo de 1891.

Las finizas que se constituyan en garantia de estos cargos serán definitivas, no admiticudose, como provisionales, las prestadas al Banco de España.

León 13 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

AYUNTAMENTOS

Paro que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que al final figuran pueda proceder à la rectificación del apèndice al amillaramiento que la deservir de base al repartimiento de la contribución de inmebles, cultivo y gapaderia, del año económico de 1897-98, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto que poscan ó administren fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en las Secretarias de los mismos relaciones de su riqueza, en el términe de quince dias; pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la non que figuran en el amillaramiento del presente ejercicio.

Se advierte que no se hará trasleción alguna de dominio si no se cumple con lo dispuesto por el apartado 3.º del art. 50 del Reglamento

de 30 de Septiembre de 1885, que previene la presentación del titulo ó documento en que conste la transmisión y el pago de los derechos correspondientes.

Villagatón.
Carracedelo.
Rabanal del Camino.
Valdefresno.
Murias de Paredes.
Valdelugueros.
Rioseco de Tapia.
Villasabariego.
Ardón.
La Antigua.

Alcaldia constitucional de Gradefes

Según me participa Aquílino Yugueros, veciuo de Garfio, el día 13 de Diciembre último desapareció de la casa paterna su hijo Quintín Yugueros Delgado; cuyas señas son las sigmontes: edad 19 años, estatura regalar, grueso, sin pelo de barba, ojos negros, cara redonda, color sano; viste pantalón y chaqueta de estameña negra, boina morada y calza borceguies blancos; señas particulares: es tuerto del ojo derecho, y encima de la sieu derecha le falta el pelo por efecto de una quemadura.

Ruego à todes las autoridades, tauto civiles como militares, procedan à su busca y captura, pues asi me la interesa su padre.

me lo interesa su padre. Gradefes 14 de Febrero de 1897.— El primer Teniente Alcaide, Fraucisco Calvo.

Alcatdía constitucional de Viltamañán

Ignorándose el paradero del moza Manuel Redondo Cordero, hijo de Nemesio y Maria, ya difuntos, á quien ha correspondido el número l.º en el sorteo celebrado en este Ayuntamiento, para el reempiazo del corriente não, se le cita por el presente para que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldodos que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el dia 7 de Marzo próximo, y hora de las ocho de su mañana; advirtiéndole, que de no verificarlo ni de presentarse porsona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar.

Villamaŭin a 18 de Febrero de 1897.—El Alcelde, Luis Martinez de Sosa.

Alcaldia constitucional de San Millán

Los dies 23 y 24 del actual tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre y atrases autoriores de la contribución territorial, urbana é industrial de esse Municipio, en la casa del Recaudador D. Agustía Nicolás, de diez á doce de la mañana y de una á tres de la tarde.

San Milian 18 de Febrero de 1897. El Alcaide, Vicente Dominguez.

Alcaldia constitucional de Reyero

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, dutada con el sueldo de 100 pesetas por la asistencia de diez lamilias pobres y el cargo de reconocimiento en los axpeciientes de quintas, pudiende contratar igualas con ciento treinta personas pudientes, cuando menos.

Reyero 17 de Febrero de 1897.-José Alouso.

JUZGADUS

Cédulas de citación

Por la presento se cita à Concepción Rebanal, vecino de Carrocera, cuyo paradero se igeora, para que deutro del término de diez dias, à contar desde la última inserción de ésta en el Boltria orietat da esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca à facilitar los datos que nocesita sa Abogado D. Iguacio Lázaro, y su Procurador D. Gumersiado González en la demanda de terceria de dominio que à su nombre pro-

movieron contra José Vázquez, da esta vecindad, como representante de su esposa Carlota de la Fuento, y contra Carmen y José Sampayo Rabanal, quo lo sou de Carronars; bajo apercibimiento, que de no hacerlo aef, la parará el perjuicio consiguicute.

León 11 de Febrero de 1897.—El Escribano, Eduardo de Nava.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en expediente de información posesoria de la casa en esta capital, calle del Convento, número seis, promovido por Manuel López Tejerina, vecino de Viloria do Laviana, ha acordado por providencia de este dia se dé audiencia en el expresado expediente, por término de diez días, à Don Manuel López Campazas y á sus causahabientes, à los efectos del articulo cuatrecientos dos de la lev Hipotecaria; bajo apercibimiento, de que de no efectuario en el expresado término, se dictará la resolución que proceda.

Y en cumplimiento de lo mandado, extiendo la presente cédula que firmó en León á diecisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Audrés Peláez Vera.

D. Saturio Martinez y Diaz Caneja, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que en expedienta de exacción de cosas pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas á Pedro Morán Fornández, vecino de Castrillo de la Valduerna, en causa que se le siguió en unión de otros por robo de reses lanares, ho acordado sacur á pública subasta la finca siguiente, embargada al apremiado:

Una casa, en el término y casco de Castrillo de la Vuidaerna, en la calle del Cojo, compuesta de puerta corredera, un pedazo do portal y otro de corral, cocina y antecocina; mide de superficie 26 metros cuadrados próximamente: hada al N., ó sea ai frente, con la calle pública; M., ó sea izquierda entrando, con casa de Lorenzo de la Fuente; P., ó sea espalda, con huerta do D. Jaan García, y N., ó sea derecha entrando, con casa de Angel Murán y otra de Manucia Cordero; libre de cargos y valuada en 250 posetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgudo el día 17 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndoso que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta, y que à falm de títulos de propiedad del inmueble descrito à favor del epremiado Pedro Morán, se ha practicado infor-

mación posesoria á su favor, la cual estará de manifiesto en la Escribanía hasta la hora del remate para que puedan entererse los que se interesen eu él.

Dado en La Bañeza à 15 de Febrero de 1897.—Saturio Martinez.— P. S. M., Arsenio Fernández de Cabo

 D. Enrique Rodriguez Lacin, Juez de primera instaucia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el dia 13 del próximo mes de Marzo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la casa que á continuación se describirá, embargada á Don Antonio Villamandos del Valle, vecino de Villamañáo, para con su importe hacer pago á D. Juan Francisco Pérez Baibueva, Abogado y vecino de la ciudad de León, de la cantidad de 500 pesetas, houorarios devengados por dicho señor ca la defensa del D. Antonio en la causa que à éste se le siguió por malversación de caudales públicos, y 45 pesetas más de los derechos devengados en la misma causa por el Procurador D. Gumersindo González.

Una casa, sita en el casco de Villamañán, á la calle de la Plata, sefialada con el mim. 14, compuesta de planta baja, piso principal y sin corrai, que linda al frente, con dicha calle; derecha entrando, con casa de D. Josó Rodríguez, y espalda, con casa de D. Antonia Alvarez Martinez; tanda esta casa en 750 pesetas.

Lo que se hace público para que los que quieran interesarse en la subasta lo verifiquen en el local, dia y hora expresados, siendo de necesidad para tomar parte en ella hacer la consignación del 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Y por último, se hace constar que no existen títulos de propiedad y que habrán de sersuplides à costa y por cuenta del rematante, y que la mencionada casa se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido à favor de D. Aba Delgado Anti, vecina de Viliamañan y esposa del ejecutado D. Autonio Villamandos.

Dado en Valencia de D. Juan à 16 de Febrero de 1897.—Enriquo Rodriguez Lacin.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

D. Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de lostrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en causa criminal de oficio que instruyo cobra robo verificado la moche del 2 al 10 del actual en un mesóa del pueblo de San Martin del Camino de dos mulas con sus monturas ó aparejos, de la propiedad de D. Valentín García González, comerciante y vecino de La Bañeza, de las señas que al final so reseñan, he acordado publicar el presente edicto en el Boleria oriolal de la provincia, interesando de los Jefes de puestos de la Guardía civil de la misma la busca de las dos mulas robadas, y detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditasen su legitima procedencia, y encargándoles, que, en su caso, pongan a disposición de mi antorlada las referidas mulas y personos, à los efectos que en la ley correspondan.

Dado en Astorga à 18 de Febrero de 1897.—Avelino Alvarez C. y Pérez.—El Escribano, Fólix Martínez,

Señas de las caballerias y aparejos robados

Una mula, pelicana, de siete cuartas menos un deda, de siete años, bien formada, y en buenas carnes, esquilada hace quince dias, y hecho lo que llaman corona, herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula, de polo entre castaño y negro, ó sea acorzado, de seis cuartas y media de alzada próximamente, de sieto años, tambiéo esquilada como la anterior y en la misma forma, herada do las cuatro extremidades y bien furmada.

Dos albardas de las llamadas corbatas: una nueva y otra á mecio nso, con sus tarres de becerro, y sus cinchas: una de lana nueva y otra de lana yute, con sus correas de becerro, y dos cabezadas: una cesida con correa y la otra con cafiamo, con sus correspondientes ronzales de cáfamo.

 D. Adelino Pérez Nicto, Secretario suplente del Juzgado municipal de Pouferrada.

Certifico: Que en expediente de juicio verbal civil sobre pago de pesetas, incoado por D. Severico Garrote Alvarez, de esta vecindad, contra Manuel Lastra Fernáadez, vecino de Villavieja, recayó, senteucia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmento:

•Sentencia. —En la vilta de l'enferrada, à trece de Febrero de mil ochocientos noventa y siete; el Licenciado D. Pedro Alonso Mordu, Juez municipal de este distrito: habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre D. Severino Garrote Alvarez, vecione de esta villa, como siemandante, y Manuel Lastra Fernaudez, demandado, sobre pago de noventa y empo pesetas é intereses de esta suma à razón de un doce por ciento annal;

Falio que debe condenar y condeno à Masidel Lastra Fernández, vacino de Villavieja, à que luego de ser firme esta sontencia pagne à Dan Severino Garrota Alvarez, de esta vecindad, la suma de noventa y cinco pesetas, más el interés annal de la misma, à razón de un doco por

ciento desde veintisiete de Octubre de mil ochocientos noveuta y cinco, imponiendo al mismo demandado lus costas de estas actuaciones.

Asi por esta, definitivamente juzgendo, lo proveo, mando y firme. — Pedro Alocso.

Publicación.—Leida y publicada fué la sentenia auterior en el dia de su fecha por el Licenciado D. Pedro Alense Merán, Juez municipal de Ponferrada, estando celebrando audiencia pública, por ante mi Secretario, de que certifico.—Adelino Pérez...

Y para que pueda insertarse en el Bolletia oricial de la proviacia, à los efectos del artículo setecientos sesenta y nuove de la loy de Enjuiciamiento civil, expido la presenta visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el del Juzgado en Ponferrada à trece de Febrero de mil ochocientos novesta y siete.—Adelino Pérez.—V.º B.º: Pedro Alonso.

D. Monuel Gorzález Abad, Juez municipal del distrito de Sau Martin de Moreda.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Fernando Alvarez y Alvarez, vecino de San Pedro de Olferos, de veinticinco posetas y costas que le adeuda D.* Cecilia Rodríguez, vecina de este pueblo, á que fué condenada según sentencia consentida, se saca á pública subasta, como de la propietad de la deudora, la finca siminate:

Poset4

La subasta tendrá lugar el dia trece de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la casa de Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no hayau consiguado con la debida anticipación en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de referida tasación; y mediante la carencia de títulos do propiedad, so subastan sin suplir esta falta, y por lo mismo el rematante no podrá exigir otro documento que un testimonio del acta de subasta.

Dado en San Martin de Moreda à dieciséis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel González.—Por su mandado: Ildefonso Alvaroz, Secretario.

 D. Joan de la Riva y Riva, Juez municipal de Garrafe.

Hago saber: Que para hacer pago à D. Marcelino Blanco, vecino de San Feliz de Torio, de la cantidad de ciento setenta y un renles y las costas que lo era en deber D. Mannel Pérez, vecino de Matueca, hoy sus herederos, se sucan à pública licitación los bienes signientes:

1.º Una tierra, en termino de Matueca, á Matacarros, centenal, secana, su cabida tres fanegas; linda Oriente, ejido de concejo; Mediodia, de Matias Flecha; Ponicate y Norte, de Cayetano Flecha, vecinos de Matueca; valuada en unarenta y cinco pesetas.

2." Una tierra, trigal, regadia, en diche termino, al sitio de las Pontonas, de cabida dos colemines: lindo Oriente, tierra de Modesto Bayón, vecino de Matneca; Mediodia, de Heuigno de la Riva, de Pedrúa; Poniente, de Agapito Gutiérraz, y Norte, de Joaquío Flecha, de Manzanoda; valuada en sesenta pesetas.

3.º Otra tiorro, trigal, regadia, en el mismo término, de cabida dos celemines, profudívisa con los hijos y herederos de Micaela Puentei linda Sur, camino real; Mediodia, de D. Bleuterio González del Palacio, vecino de León, Poniente, de herederos de Cayetano Fiecha Camero, vecino que fui de Matueca, y Norte, de herederos de D. Gabriol Balbuena, vecino que fué de León, vecino que fue de León, vecino que fue de León, vecino que fue de León de la celemin que corresponde á esta venta en veinticinco pesetas.

El remate tondrá lugar en sala de audiencia de este Juzgado de Garrate el día diccisóns del próximo Marzo, y hora de las dos de la tarde. Sa hace presente que no se admitirá postura que uo cubre las dos terceras partes de la tesación, y que los licitadores tendrán que consignar con antelación sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tesación, y que respecto á los títulos, se tendrá que conformar con los que consten del expediente.

Dado en Gurrafe à quince de Febrero de mit ochocientos noventa y siete.—Juan de la Riva.—Aote mi: Manuel Tascón, Secretario.

D. Heraclio Pescador Velasco, Juez municipal de Mansilla de las Mulas Hago sabor: Que para hacer pago de Francisco Barredo, de esta vecindad, de trescientos cincuenta y tres reales, gastos y costas á que fue condenade en juicio verbal civil Alojandro Roltán, vecino de Sau Justo, se sacan á subasta pública, por término de veinte días, y como propias te este, las fincas signientes:

Pessta

1. Una tierra, en término de San Justo, à Vaidearces, trigal y centeual, de cabida de cinco hemias: Jinda Oriente, tierra de los herederos de Lucia Santos; Mediodía, otra de Manuel Laguna; Poniente, Valdearcos, y Norte, se iguara; tasada en quarenta y ciuco pesetas

2.º Otra, eu igual término, il las Maneras, trigal, de cabida de dos heminas: linda Oriente, tierra de Manuel Laguna; Mediodia, otra de Roque Cachán; Poniente, otra de Jerônimo González, y Norte, se ignora; tasada en treinta pesetas.....

El remate tendrá lugar el día once del inmediato mos de Morzo, á las once de su mañava, en esta audiencia; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partos de la tasación, debiendo consignar para el remate el diez por ciento del valor de los bienes, y por no existir titulación, la certificación del remato suolirá la escritura de venta.

Mansilia de las Muias quince de Febrero de mil achocientos noventa y siete.—Heraclio Pescador.—Por su mandado, Clemente Fuertes.

D. Heraclio Pescador Velasco, Juez municipal de Mansilla de las Mulas Hago saber: Que para hacer pago à Francisco Barredo, de esta vecindad, de treacientos disciocho reales, gastos y custas à que fué condenada en juicio verbal civil Filomena Pérez, vecina de Rebollar, se sacan subesta pública, como de la propiedad de ésta, las fincas siguientes:

Banata.

1.º Una tierra, en término de Rebeliar, al Liagnao y sitio denominado Carropajnelo, docabida de una fanega: linda Oriente, camino; Mediodia, bierra de Autonio Ramos; Poniento, otra de Pascual Merino, y Norte, camino; tasada en cien peastas... 100

El ramato tendrá lugar en el dia once del immediato mes de Marzo, à lus diez de la muñana, en esta audiencia; no admitiéndose posturas menoras à las dos tercoras partes da la lasacción, consignando prevíamente el diez por ciente del valor de los bienos, y tiene que conformarse el ramatante con cortificación del acta del remate por no existir titulación de las fucas.

Mausilla de las Mulas quince de

Febrero de mil ochocientos noventa y siete. — Heraclio Pescador. — Por su mandado, Clemente Fuertes.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Francisco Vazquez Martinez, Agunta ejecutivo del Ayuntamiento de Eccinedo para lacer ofectivas las cuotas que por territorial y subsidio se hullan adeudando los contribuyentes vecinos del mismo y hacendados forasteros.

Hago sabor: Que para hacer pago de pesetas que su hallan adendando las que á contienación se expresen, por territarial, se les han embargado, de la propiedad de los mismos, las fincas que se detaliar:

Contribuyanto Francisco Carbajo, ò herederos, de Losadilla.—Una casa, de alto y bajo, en la calle de la Caucilla, de dicho pueblo, señalada con el mim. 4, que en su mayor parte se halla quenada; mide 48 metros cuadrados, y determina por derecha y espalda campo comúa; izquierda, camino público; capitalizada en 80 pesetas.

Contribuyente Manual Carrera Rodriguez, de Forna. — Una casa, de un solo piso, arminada, ce la calle de la Iglesia, núm. 1.º, mide 22 metros cuadrados: linda derecha, calle; izquierda, casa-pojar de Gregorio Gavella, y espalda, Gregorio del Valle.

Pinsas rústicas

Un huerto, en el Fueyo, término de Forna, de hacer en sembradura un celemin: liado N., Jacinto Valladar; S., María del Bayo; E., Alejandro Beneitez; tasado en 30 pasetas.

Otro idem, en Val de Abrina, de hacer 2 celemines: liada N., arroyo; S., Jacinto Valladar, y E., Nicolás Vázquez; valorado on 79 pezetas.

Un prado, en el Espino, de hacer 4 colemines: linda N. y S., D. Maria González; tasado en 125 pesetas.

La subasta tendrà lugar en la Casa Consistorial de Encincido el día 8 del mes de Marzo próximo, à lac once de la mañana, y se rematarán al mejor postor.

Lo que se aumacia al público á los efectos prevenidos en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Encinedo 20 de Encre de 1897.--Francisco Vázquez.

ANUNCIOS PARTICULARES

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los del monto de Vafderrodezno y pradera contigua al rio Porma, en término de Lugán, su cabida dos mil fanegas.

La subesta tendrá lugar á las once de la mañana del 27 del notuel, en casa de D. Amancio Saldaña, calle de las Catalians, núm. 5, como Administrador del Duque do Medina de Rioseco y Coada de Peñaranda, en esta ciudad.

Imp, de la Diputación provincial